

amag. ju

Gov.ⁿ 16. Junio 1813

12. Grandas de Salime. Publicacion y Jura de la
Constitucion.



Para despachos de oficio quatro nrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil Ochocientos y doce

Fernando Diaz del Mon Alcalde mayor Jefe Ordinario
del Consejo de Grandas de Salime, por Antena el Sr. D. Esteban Abadado en
Virtud de Dn. de S. E. los señores de la Real Audiencia de Salina Real por
Caxerex de Es

Certifica q. luego q. se recibio la Constitucion Politica de la Monar-
quia Española, acordó con este Ayuntamiento. Publicarla el dia Quince del Co-
niente, que se verificó con mucha Solemnidad, En seguida se nombró el dia
V. por del mismo para jurarla, en donde despues de abrenre Celebrado
en esta Iglesia Nra Solegne, se leyó ante de uno feitorio, y concluda
se preste el juram. que prescribe la Dn. sobre el particular, Cantan-
dore en accion de Maria un Solegne tedeum, segun tambien lo pre-
biente, y que Conste donde Combenga, Da el presente por Duplicado
en la Capital del dho. Consejo y nobiembre V. de mil ochocien-
tos y doce: Eyo el Sr. D. Esteban de un mandado lo Certifico y firmo. #

Fernando Diaz
del Mon

do de Sumad.

Miguel Ant.
de Mon

Consejo de Grandas de Salime